



Montevideo, 23 de Noviembre de 2009.

COMUNICACIÓN N° 2009/158

Ref: **EMPRESAS DE SEGUROS Y REASEGUROS – Autorización a operar en la rama “Otros” a L’Union de Paris Compañía Uruguaya de Seguros S.A.-**

Se pone en conocimiento del Sistema Financiero que el Banco Central del Uruguay, en el día de la fecha, adoptó la siguiente resolución:

Autorizar a la empresa L´ Union de Paris Compañía Uruguaya de Seguros S.A. a operar en todo el territorio nacional en la rama “Otros” del Grupo I – Seguros Generales.

Ec. Rosario Patrón

Intendente de Regulación Financiera